CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN NAVARRA DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCONAVARRO, EL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO Y EL PARLAMENTO DE NAVARRA PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "LA OBRA CÍVICA DE FERNANDO REDÓN"

En pamplona, a 23 de enero de dos mil quince.

## REUNIDOS

De una parte, D. Mariano González Presencio, Presidente de la Delegación Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasconavarro.

De otra parte, D. Alberto Catalán Higueras, Presidente del Parlamento de Navarra.

Y de otra, D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

## **MANIFIESTAN**

Que las instituciones que representan reconocen en la trayectoria profesional y social de don Fernando Redón Huici valores singulares que es oportuno poner de manifiesto ante la sociedad por medio de una exposición que llevará por título "La obra cívica de Fernando Redón". Con esta muestra se busca dar cuenta de la variedad de aportaciones que ha realizado don Fernando Redón Huici, por un lado, como creador de ciudad por medio de su trabajo como arquitecto y urbanista, y también como creador de ciudadanía en virtud de su labor en los ámbitos educativo, cultural y social.

Por ello, y por iniciativa del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, las tres partes son conscientes de la importancia que tiene para Navarra la difusión de una obra que ha tenido un impacto relevante en sectores básicos de nuestra convivencia. La obra de Redón ha sido reconocida en diversos ámbitos, en particular mediante la concesión del premio Príncipe de Viana de la Cultura del año 2001, y sin embargo hasta la fecha no se ha presentado una visión panorámica de su tarea en los cuatro ámbitos que antes se ha mencionado, el de la arquitectura, la educación, la cultura y el sector asistencial.

El Gobierno y el Parlamento de Navarra y el Colegio de Arquitectos entienden que debe atenderse la iniciativa del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, por ser de máximo interés y porque puede englobarse en el plan de exposiciones del Parlamento de Navarra.





A tal efecto, suscriben el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

PRIMERA: Las tres partes acuerdan conjuntamente la organización y celebración de una exposición de carácter documental, con el título "La obra cívica de Fernando Redón" en el Atrio del Parlamento de Navarra.

**SEGUNDA:** El Colegio de Arquitectos se compromete a lo siguiente:

- Realizar la coordinación y la organización general de la exposición.
- Contratar al Comisario de la exposición.
- Realizar el diseño, producción y gestión de la exposición.
- Organizar dos mesas redondas en torno al contenido de la exposición, la primera sobre la trayectoria de Fernando Redón en el campo de la arquitectura, y la segunda sobre sus aportaciones en otros ámbitos profesionales, sociales y culturales.

**TERCERA:** El Parlamento de Navarra se compromete a lo siguiente:

- Ceder el Atrio de la sede del Parlamento de Navarra como espacio para la exposición.
- Mantener la exposición durante los meses de marzo y abril.

**CUARTA:** El Coste de la exposición será de 15.000 euros, que se repartirán de la siguiente forma:

- El Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana financiará con 5.000 euros la exposición.
- El Colegio de Arquitectos financiará con 5.000 euros la exposición.
- El Parlamento de Navarra financiará con 5.000 euros la exposición.
- Cualquier incremento del coste de la exposición conllevará la aprobación de las tres partes.

QUINTA: La suscripción de este Convenio no impedirá la formalización con otras entidades de otros acuerdos de carácter similar, ya sea con las tres instituciones o con una de ellas de conformidad con los firmantes del presente convenio, a los únicos efectos de obtener una mejor financiación en la ejecución del presente proyecto.



**SEXTA:** El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, el Parlamento de Navarra y el Colegio de Arquitectos se comprometen a hacer referencia al Presente Convenio en los trabajos y publicaciones que se deriven de esta colaboración.

**SÉPTIMA**: A partir de la firma del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento con un representante designado por cada una de las partes que lo firman, que se responsabilizará del seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del convenio.

**OCTAVA:** Esta Comisión valorará, a la fecha de finalización de la muestra, la oportunidad de proponer la prórroga de este Convenio o la suscripción de uno nuevo, en el caso de que considere oportuno facilitar la itinerancia de la exposición en otros espacios.

**NOVENA**: El presente Convenio permanecerá vigente hasta el día 31 de diciembre de 2015 o, en su caso, hasta la finalización de la exposición. Cualquier prórroga de la exposición será objeto de nuevo convenio.

Por el Departamento de

Cultura y Turismo,

Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia

Consejero

Por el Colegio de Arquitectos,

Sr. D. Mariano González Presencio Presidente

Por el Parlamento de Navarra,

X.D. Alberto Catalán Higueras

Presidente